



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
025
FECHA APROBACION
07 OCT 2016
ROL S.I.I.
9158-7

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **516** de fecha 04/07/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 22 de Febrero del 2016
 - C.2. Informe del arquitecto Ester Nuñez Saez que certifican el cumplimiento de las normas aplicables al proyecto.
 - C.3. Cuenta con imágenes que dan cuenta de la prexistencia de la vivienda.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4645335 de fecha 05/10/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 68 de fecha 05/08/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Av Linderos Nº 3665, Población Jallalla.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 02 de Septiembre de 2016 por el Arquitecto Edgar Ibañez Quispe Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **100,81 m2** ubicada en **Av. Linderos Nº 3665, población Jallalla**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
MAURICIO ARCE BOLADOS	13.007.073-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTER NUÑEZ SAEZ	13.413.526-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/ENQ/cfv.
Kardex 25.800

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	42,85	C - 4	121.185	5.192.777
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.192.777
		1,50%	Obra Nueva		77.892
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				77.892

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar la construcción de una superficie de 42,85 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda, distribuida en dos niveles, ubicada en Av. Linderos N° 3665, sitio 10, manzana P, población Jallalla (Chinchorro Oriente III).

La regularización de la vivienda de una superficie de 42,85 m² consiste en:

1er nivel (20.725 m²): Cocina, escalera y baño 1.

2do nivel (22,125 m²): Dormitorio 1 y baño 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **100,81 m²** destinada a **vivienda** en dos niveles, en propiedad que cuenta con **70,00 m² de superficie predial**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I art. 3 de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Ester Nuñez Saez, arquitecto, RUT 13.413.526-3.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.